

ACTA No. 1
PROCESO: CPN-CAF-004-2016.

En la ciudad de Cuenca, en la oficina de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, siendo las 15:10 del día jueves 25 de mayo de 2017, se reúne la Comisión Técnica designada mediante oficio N°5345, para llevar adelante los procesos de Consultoría: **1)** Estudio y diseño para la solución de los conflictos de movilidad de la intersección de la autopista Cuenca-Azogues y vía Monay Baguanchi. **2)** Estudio y diseño para la solución de los conflictos de movilidad de la intersección de las avenidas Paseo de los Cañaris y González Suárez. **3)** Estudios y diseños definitivos de los puentes que unen: La Av. Carmela Malo y Calle Isaura Rodríguez, las calles Francisco Estrella Carrión y Los Canarios; y la Av. Paseo Machángara y Av. de los Migrantes. **4)** Estudio y diseño definitivo del viaducto Paseo de los Cañaris - Aeropuerto – Av. España – Turuhuayco. **5)** Estudios y diseño para la solución de los conflictos de movilidad del Acceso Norte de Cuenca. **5)** Estudios y diseño para el proyecto vial: Av. del Migrante - 5km, y la ampliación de la vía Patamarca, San Andrés– 5km. El Presidente de la Comisión Técnica Ingeniero Jaime Rolando Guzmán Crespo constata el quórum respectivo, estando presentes: el Ingeniero Pablo Pesantez y el Ing. Daniel Cárdenas miembros de la comisión; una vez constatado el quórum queda conformada la comisión; se procede a nombrar a la Secretaria de la Comisión Técnica, siendo designada por unanimidad la Abogada Martha Alexandra Molina Guzmán. Acto seguido el presidente de la comisión solicita se proceda a la lectura del orden del día:

1. Conformación de la Comisión Técnica
2. Conocimiento de los pliegos de contratación de todos los procesos de consultoría.
3. Lectura de las preguntas recibidas según el cronograma establecido de cada proyecto.
4. Respuestas y aclaraciones para ser publicadas.
5. Varios

Una vez conocido el orden del día es aprobado. Y se pasa a tratar inmediatamente.

PUNTO DOS: Conocimiento de los pliegos de contratación de todos los procesos de consultoría.

Se procede a conocer los pliegos de todos los procesos.

PUNTO TRES: Lectura de las preguntas recibidas según el cronograma establecido de cada proyecto.

Previamente la comisión resuelve contestar las preguntas elevando un acta de respuestas a las preguntas por cada proceso.

La comisión verifica que todas las preguntas realizadas por los interesados hayan sido formuladas y enviadas al correo electrónico movilidadcaf2017@cuena.gob.ec dentro del cronograma y horario establecido.

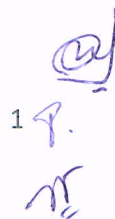
Se procede a la lectura de las preguntas del proceso ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL VIADUCTO PASEO DE LOS CAÑARIS - AEROPUERTO – AV. ESPAÑA – TURUHUAYCO.

PUNTO CUATRO: Respuestas y aclaraciones para ser publicadas.

PROCESO CPN-CAF-004-2016.

ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL VIADUCTO PASEO DE LOS CAÑARIS - AEROPUERTO – AV. ESPAÑA – TURUHUAYCO.

Preguntas realizadas por el Ingeniero Estructural PhD. Fernando Zalamea

1 p.


Pregunta N°1

Si en el certificado emitido por la entidad contratante, el profesional que está acreditando la experiencia ya consta dentro del certificado como parte del personal principal que desarrolló el estudio de consultoría, indicando que es el especialista en determinada área. ¿Esto es suficiente? O ¿Es necesario sacar un nuevo certificado, esta vez de parte del contratista, para "detallar la actividad y el presupuesto asignado afin al perfil"?

Respuesta: Será suficiente siempre y cuando el certificado presentado especifique, la actividad realizada y el monto de acuerdo a lo dispuesto en la Sección II, numeral 9.3; y, Sección IV numeral 4.3.2

Preguntas realizadas por el Ing. Rafael Godoy Cevallos

Pregunta N° 1

Se consulta si un profesional puede participar con diferentes oferentes.

Respuesta: Remítase a lo dispuesto en el Formulario de Oferta SECCIÓN 1 punto 1.1 numeral 3

Pregunta N° 2

Solicitamos señalar el porcentaje de participación de cada profesional.

Respuesta: El oferente será quien señale el porcentaje y tiempo de participación de cada profesional en función de lo dispuesto en el Formulario de Oferta numeral 1.6

Pregunta N° 3

Conforme señalan los pliegos se otorgarán 20 puntos al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos solicitados en el numeral 9.3 (experiencia mínima del personal técnico). Se consulta la forma de asignación proporcional del puntaje en caso que el cumplimiento sea parcial.

Respuesta: El oferente que no cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos no pasará la Evaluación por Puntaje.

Pregunta N° 4

Respecto al requisito 11.4 Equipos e Instrumentos, se solicita confirmar que el Software CUBE, de uso extendido mundialmente, es considerado compatible para este proceso.

Respuesta: Remítase a lo dispuesto en las Características del Numeral 11.4 respecto al software Modelador de Tránsito.

Pregunta N° 5

Según el numeral 11.3 Experiencia General y Especifica de los Términos de Referencia y 4.3.1 de la Sección IV Evaluación de Ofertas, Capacidad Técnica y Experiencia del Oferente que señalan: "Se calificará con 15 puntos al oferente que presente el monto más alto en un máximo de dos proyectos, adicionales a lo presentado como requisito mínimo para la Experiencia Especifica. A los demás oferentes se asignarán los puntos de forma directamente proporcional, según el monto más alto presentado". A nuestro entender y según la Resolución No. R.E. – SERCOP-2017-0000077, Art. 25, literal d), para este caso, el monto más alto a considerar para obtener los 15 puntos es USD\$348.678,61 (USD\$278.942,89 x 1.25). Favor confirmar si es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: Los Pliegos fueron elaborados por el GAD Municipal del Cantón Cuenca y aprobados por CAF-Banco de Desarrollo de América Latina con fecha 20 de abril de 2017. La Resolución N° RE-SERCOP-

2
[Handwritten signature]

2017-0000077 fue emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública el 12 de mayo de 2017. Por lo tanto, remitase exclusivamente a lo dispuesto en los Pliegos.

Pregunta N° 6

Según entendemos este procedimiento está normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (LOSNCOP), por ello solicitamos se sirvan aclarar si en este proceso está considerada la Resolución No. R.E.-SERCOP-2017-0000077 de fecha mayo 12 de 2017.

Respuesta: Este proceso está regulado por el Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, este fue suscrito el 26 de octubre de 2015.

Pregunta N° 7

Al final de los cuadros del numeral 9.3, de los Términos de Referencia, Experiencia Mínima del Personal Técnico, y al final de los cuadros del numeral 4.3.2 Sección IV Evaluación de Ofertas, Experiencia mínima del Personal Técnico, señala: "La experiencia de cada personal técnico se acreditará mediante copia simples de certificados laborales emitidos por la entidad contratante y el correspondiente certificado de participación como parte del equipo técnico emitido por el contratista, en los cuales se deberá detallar la actividad y el presupuesto asignado afín al perfil, copia de los títulos profesionales y hojas de vida correspondientes".

Solicitamos anular este requerimiento y permitir que prevalezca lo señalado en los numerales 9.3 Experiencia Mínima del Personal Técnico y 11.2 Experiencia del Personal Técnico, de los Términos de Referencia y, 4.3.2 Experiencia mínima del Personal Técnico, Sección IV Evaluación de Ofertas, de los cuadros de descripción de la experiencia de cada profesional que señalan: "Serán válidos certificados o actas definitivas conferidas por autoridad competente, en copias simples", por ser la forma habitual de presentación de certificados y actas, cualquier tipo de verificación y/o aclaración podría efectuarse con el oferente ganador.

Respuesta: Las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en los numerales dispuestos no son modificables.

Pregunta N°8

Se solicita aclarar si los certificados solicitados en el numeral 4.2.6., Otros parámetros, son solamente para empresas que tienen contratos vigentes con el GAD Municipal del Cantón Cuenca.

Respuesta: Este requisito rige para todos los oferentes.

Preguntas realizadas por Ing. Francisco Vera González. Consultora Vera & Asociados

Pregunta N° 1

¿Se consulta si para acreditar la experiencia del personal técnico bastará con presentar copia simple de los certificados emitidos por la Entidad Contratante siempre y cuando cumplan con lo solicitado en los pliegos del proceso?? ¿Es correcta esta apreciación?

Respuesta: Deberá cumplir lo dispuesto en los Términos de Referencia Sección II, Numeral 9.3 Experiencia Mínima del Personal Técnico. Numeral 4.3.2 de la Sección IV Evaluación de las Ofertas.

Pregunta N°2

¿Para el cargo de Ingeniero Ambiental se podrá considerar también a un profesional con título de Ingeniero Civil quien se encuentre debidamente registrado en el Ministerio de Ambiente y que cumpla con la experiencia solicitada?

Respuesta: Remítase a lo dispuesto en el Numeral 4.3 de la Sección IV en lo referente a Nivel de Estudio y Titulación Académica para el Ing. Ambiental.

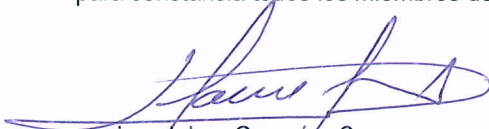
ACLARACIÓN:

Se aclara que el proceso ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVO DEL VIADUCTO PASEO DE LOS CAÑARIS - AEROPUERTO – AV. ESPAÑA – TURUHUYCO es dirigido a personas jurídicas, o; asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de personas jurídicas.

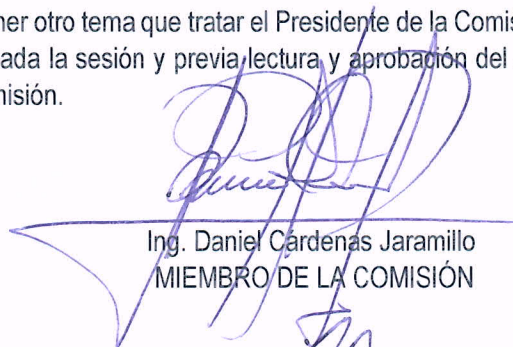
PUNTO CINCO: Varios

La comisión resuelve designar las subcomisiones de Apoyo Técnico.

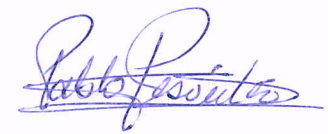
Al haberse agotado el orden del día y al no tener otro tema que tratar el Presidente de la Comisión declara concluida la sesión siendo las 18H30. Terminada la sesión y previa lectura y aprobación del Acta firman para constancia todos los miembros de la Comisión.



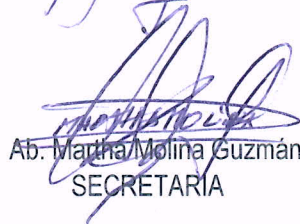
Ing. Jaime Guzmán Crespo
PRESIDENTE



Ing. Daniel Cardenas Jaramillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ing. Pablo Pesantez Arbito
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ab. Martha Molina Guzmán
SECRETARIA